

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 6 DE NOVIEMBRE DE 1948

NUMERO 10.741

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Ramo Marina Mercante
Resueltos Nos. 1854, 1855, 1856 y 1857 de 14 de Octubre de 1948, por los cuales se cancelan definitivamente patentes e inscripciones.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto N° 2230 de 25 de Octubre de 1948, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 2806 de 18 de Octubre de 1948, por la cual se niega una licencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decretos Nos. 594 y 595 de 14 y 15 de Octubre de 1948, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decretos Nos. 1039 y 1040 de 23 y 25 de Octubre de 1948, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto N° 630 de 18 de Octubre de 1948, por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se hacen unos ascensos.
Decretos Nos. 651, 652 y 653 de 18 de Octubre de 1948, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CANCELANSE DEFINITIVAMENTE PATENTES E INSCRIPCIONES

RESUELTO NUMERO 1854

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1854.—Panamá, octubre 14 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Encargado del Consulado General de Panamá en Hong Kong, China, mediante Resolución de 24 de noviembre de 1947, declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante de la nave denominada "Shahrokh" por haber sido transferida al Registro y Bandera de China;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente de acuerdo con el Artículo 4° de la Ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Shahrokh", de propiedad de Shahin Steamship Company.

Se declara cancelada asimismo la Patente Permanente de Navegación de esta nave cuyos detalles y características se expresan a continuación:

"Shahrokh": Patente Permanente de Navegación 1901 de 13 de febrero de 1947, inscrita al Tomo 172, Folio 234 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, 3730.33 toneladas netas y 6035.49 toneladas brutas, construida en el año de 1913 por Flensburg Schiffsbau Gesellschaft, de Elsenburg, Alemania.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1855

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1855.—Panamá, octubre 14 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Londres, Inglaterra, mediante Resolución número 198 de 13 de septiembre de 1948, declaró cancelada la inscripción del vapor denominado "Sandra", del Registro de la Marina Mercante Nacional en virtud de su pérdida total;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente, de conformidad con el artículo 3° de la Ley 54 de 1926, la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional del vapor denominado "Sandra" del porte de 3485 toneladas netas y 5317.90 toneladas brutas, de propiedad de la Compañía Marítima Contomichalos S.A., de casco de acero construido en el año de 1917 por William Hamilton & Co. Ltd. de Port Glasgow, Escocia.

Cancelase asimismo la Patente Permanente de Navegación N° 2262-43 de 27 de agosto de 1948, inscrita al Tomo 176, Folio 514 y Asiento 1 del Registro de Naves.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio,

Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1856

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1856.—Panamá, octubre 14 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia. — Aparece los días hábiles. — L. de J. Valdés Jr., Jefe del Departamento.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA

Teléfono 2419-J.

OFICINA:

Relleño de Barrera.—Tel. 2547 y
2496-B.—Apartado Postal N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleño
de Barrera.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas. — Avenida Norte N° 26
PARA SUSCRIPCIONES VER: A LA ADMINISTRADORA

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00 — Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República: B/. 10.00 — Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05 — Solicitese en la oficina de venta de Im-
presos Oficiales. Avenida Norte N° 2.

en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá, en Londres, Inglaterra, mediante Resolución N° 188 de 5 de agosto de 1948, declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Antonio" por haber sido transferido al Registro y Bandera de Grecia;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente de acuerdo con el Artículo 4° de la Ley 54 de 1926, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Antonio", de propiedad de la Compañía Marítima Corthy S.A.

Se declara cancelada asimismo la Patente Permanente de Navegación de esta nave cuyos detalles y características se expresan a continuación:

"Antonio": Patente Permanente de Navegación N° 1824 de 23 de noviembre de 1946, inscrita al Tomo 145, Folio 553 y Asiento 1 del Registro de Naves. Datos de identificación: Casco de acero, construida en el año 1904, de 196 toneladas netas y 374 toneladas brutas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio.

Humberto Ballestas.

RESUELTO NUMERO 1857

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 1857.—Panamá, octubre 14 de 1948.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, mediante Resolución de 28 de abril de 1948, declaró cancelada la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada

"Calbuco", por haber sido transferida al Registro y Bandera de Italia;

RESUELVE:

Cancelase definitivamente de acuerdo con el Artículo 4° de la Ley 54 de 1928, la inscripción del Registro de la Marina Mercante Nacional de la nave denominada "Calbuco", de propiedad de la Compañía de Navegación Silvaplana, S.A.

Se declara cancelada asimismo la Patente Permanente de Navegación de esta nave cuyos detalles y características se expresan a continuación:

"Calbuco": Patente Permanente de Navegación 1586 de 18 de julio de 1946. Datos de identificación: Casco de acero de 1476 toneladas netas y 1658 toneladas brutas construida en el año 1885 por H. Stephens & Sons, de Glasgow, Escocia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS E. GARCIA DE PAREDES.

El Secretario del Ministerio.

Humberto Ballestas.

Ministerio de Educación**NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 2239

(DE 25 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Yolanda García de Paredes, Inspectora del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, en reemplazo del señor Luis S. Domínguez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

NIEGASE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 2806

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2806.—Panamá, 15 de octubre de 1948.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora María del Carmen R. de Rodríguez solicita licencia de seis (6) meses por gravedad a partir del 8 de noviembre de 1948.

Que la señora de Rodríguez fue nombrada por Decreto N° 2121 de 29 de junio e inició labores el 5 de julio de 1948.

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto N° 1891 de 1947, se requiere haber servido consecutivamente en el Ramo de Educación por un periodo no menor de seis (6) meses inmediatamente antes de la fecha de separación, para tener derecho a lo que disponen los artículos N° 155 y 157 de la Ley 47 de 1946.

Que la señora de Rodríguez el 8 de noviembre de 1948, no tiene seis (6) meses de servicio en el Ramo de Educación;

RESUELVE:

Infórmese a la señora María del Carmen R. de Rodríguez, maestra de grado en la escuela Los Castillos, Provincia Escolar de Herrera, que se le niega la licencia solicitada por no tener seis (6) meses de servicio continuo e inmediato al 8 de noviembre; se le dan las gracias por los servicios prestados y se le reconoce el estado docente hasta el 7 de noviembre de 1948.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 594
(DE 14 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase al señor Gémio Vargas, Cajero en el Departamento de Agricultura e Industrias Agrícolas, en reemplazo del señor Jorge A. Loré, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2° Nómbrase al señor Hernán Vargas, Instructor Agrícola de 3ª categoría en el Fomento Agrícola de Los Santos, en reemplazo del señor Azael Vargas, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 595
(DE 18 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Angel De-

metrio Ramos, Portero en el Departamento de Comercio y Turismo, en reemplazo del señor Alejandro Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GMO. MENDEZ P.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1039
(DE 23 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alfonso de Icaza, Ingeniero Jefe de la Sección de Plantas, Instalaciones Eléctricas y Control de Empresas de Utilidad Pública del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor Ricardo A. de la Guardia, quien ha renunciado el cargo.

Artículo 2° Se nombra al señor Alfonso Almanza Escobar, Ingeniero Electricista al servicio de la Sección arriba mencionada, en lugar del señor Alfonso de Icaza, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Obras Públicas,
SERGIO GONZALEZ R.

DECRETO NUMERO 1040
(DE 25 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Maximiliano Jiménez Jr., Encargado de las Ordenes de Llantas, al servicio de la Administración General de Transportes y Talleres del Ministerio de Obras Públicas, en reemplazo del señor Ramón A. Vallarino.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Obras Públicas,
SERGIO GONZALEZ R.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO Y HACENSE UNOS ASCENSOS

DECRETO NUMERO 650
(DE 18 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Retiro de Matías Hernández y se hacen varios ascensos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se declara insubsistente el nombramiento recaído en el Sr. Cristóbal Echevers, como Celador de monte de 1ª categoría en el Retiro de Matías Hernández.

Artículo segundo: Se nombra al señor Faustino López, como Celador de monte de 1ª categoría en el Retiro de Matías Hernández, en reemplazo del señor Cristóbal Echevers, cuyo nombramiento se declaró insubsistente.

Artículo tercero: Se asciende al señor Abraham González, como Celador de 2ª categoría en el Retiro de Matías Hernández, en reemplazo del señor Faustino López, quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia desde el 3 del mes en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 651
(DE 18 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Junta de Inquilinato, Departamento de Previsión Social.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Iris Chu, como Oficial Mayor al servicio de la Junta de Inquilinato de Panamá, en reemplazo de la señora Elisa P. de Villalobos, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 652
(DE 18 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a la señorita Reyna Ducasa, como Estenógrafa de 1ª categoría al servicio del Departamento Administrativo de este Ministerio, en reemplazo de la señorita Rosa A. Rosas, quien renunció el cargo para ocupar otro.

Artículo segundo: Se nombra a la señorita Carlota Horna, como Oficial de 2ª categoría en la Oficina de Colocaciones del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, en reemplazo de la señorita Reyna Ducasa, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

DECRETO NUMERO 653
(DE 18 DE OCTUBRE DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Evangelio Karica M., como Jefe de la Oficina de Colocaciones o Bolsa del Trabajo, en reemplazo del señor Teodosio Bernal, quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JORGE RAMIREZ DUQUE.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION.

de los documentos entrados al Tomo 27 del Diario del Registro Público el día 23 de Febrero de 1948.

As: 3508. Escritura N° 1633 de 13 de Diciembre de 1930 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual Herbert Thomas Ireland y otro venden a John Lawrence Dyer y otra un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

As: 3509. Escritura N° 277 de 17 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. vende un lote de terreno ubicado en Juan Díaz, Panamá, a William Andrew Violette.

As: 3510. Escritura N° 278 de 17 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. vende un lote de terreno ubicado en Juan Díaz, Panamá, a George Gittere Diller.

As: 3511. Escritura N° 297 de 19 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. segrega un globo de terreno de una finca de su propiedad ubicada en Juan Díaz, Panamá, la vende a Ernesto Jaén Guardia y éste lo incorpora en una finca de su propiedad.

As: 3512. Escritura N° 287 de 18 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. vende un globo de terreno de una finca de su propiedad ubicada en Juan Díaz a George William Bates.

As: 3513. Escritura N° 346 de 20 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Certificado de Elección de la sociedad anónima denominada Primavera Compañía Panameña de Navegación S. A.

As: 3514. Escritura N° 184 de 14 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad denominada Compañía Naviera Alabastros S. A. dueña de la nave que se denomina Equator concede primera hipoteca naval sobre dicha nave a favor de la Globe Trading Company Inc.

As: 3515. Escritura N° 340 de 19 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada Blackstone Navigation Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

As: 3516. Escritura N° 345 de 20 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan los Artículos de Constitución de la sociedad anónima denominada Equatorial Navigation Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

As: 3517. Escritura N° 320 de 21 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Guillermo de León y la Compañía Fiduciaria de Panamá S. A. celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en Juan Díaz.

As: 3518. Escritura N° 28 de 9 de Febrero de 1948 de la Notaría de Veraguas, por la cual Luis Stanzola Herrera de una finca de su propiedad ubicada en Santiago, Veraguas segrega un lote de terreno y lo vende a Débora Pinzón de Stanzola.

As: 3519. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7775 de 11 de Febrero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Antonio L. Maxwell con domicilio en esta ciudad.

As: 3520. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7807 de 21 de Febrero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Elena Vázquez con domicilio en esta ciudad.

As: 3521. Escritura N° 147 de 23 de Enero de 1948 otorgada ante Juan Manuel López Palop Olea, Notario en Barcelona, España, por la cual Arceli Arigita Sánchez y otros confieren Poder General a favor del Reverendo Esteban Arce, Presbítero, Cura Párroco de Santiago de Veraguas, República de Panamá.

As: 3522. Escritura N° 60 de 21 de Enero de 1948 otorgada ante Nicanor Idat Zubiri, Notario del Ilustre

Colegio de Pamplona, España, por la cual José Arigita Sánchez y otros confieren Poder General a favor del Reverendo Esteban Arce, Presbítero Cura Párroco de Santiago de Veraguas, República de Panamá.

As: 3523. Escritura N° 354 de 20 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza un poder conferido por Elvira Herrera de Foushee a Juan José Moreno.

As: 3524. Escritura N° 36 de 20 de Febrero de 1948 de la Notaría de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un globo de terreno ubicado en el Distrito de Soná, a Antonio Rodríguez y otros.

As: 3525. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5273 de 13 de Noviembre de 1945 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Colombia Tejada de Martínez Surroca, con domicilio en esta ciudad.

As: 3526. Patente Comercial de Segunda Clase N° 7791 de 17 de Febrero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Colombia T. de Martínez con domicilio en esta ciudad.

As: 3527. Patente General N° 893 de 12 de Febrero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Angel Zafrani y Cia. con domicilio en esta ciudad.

As: 3528. Escritura N° 361 de 23 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Ramón Jiménez y Hermanas por una parte y por la otra Miguel Brostella Mata y otro declaran cancelado un contrato de arrendamiento celebrado por escritura N° 226 de 5 de Marzo de 1948 de la Notaría Primera de este Circuito.

As: 3529. Escritura N° 312 de 21 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Caja de Ahorros y Silvia Tarté de Sánchez celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en esta ciudad de Panamá.

As: 3530. Escritura N° 269 de 17 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor por Elena de la Guardia viuda de Arango quien celebra con la Compañía Fiduciaria de Panamá S. A. un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As: 3531. Escritura N° 49 de 19 de Febrero de 1948 de la Notaría de Herrera, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento 702 del Tomo 27 del Diario.

As: 3532. Escritura N° 321 de 21 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la sociedad Villanueva y Tejada Compañía Limitada declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Isabel de Mena Limonta quien celebra con la Compañía Fiduciaria de Panamá S. A. un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en este Distrito de Panamá.

As: 3533. Oficio N° 60 de 23 de Febrero de 1948 del Juzgado 39 del Circuito de Panamá, por medio del cual se comunica a esta Oficina que en la solicitud presentada por Almirar Tribakios y otros para que se declarara la quiebra de la sociedad Beluche, Jurado, Díaz Camino y Cia. Ltda. se admitió el desistimiento y se ordenó archivar el expediente.

As: 3534. Escritura N° 198 de 21 de Febrero de 1948 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan documentos relacionados con el traspaso que la Greenwich Marine Corporation le hace a la Metropolitan Life Insurance Company de derechos emanantes del Contrato de uso de la nave "Yambill".

As: 3535. Escritura N° 244 de 19 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Luis Lushman Delicio Stanzola vende a Sofia Mihulitsianas viuda de Stanzola la parte que le corresponde en una finca situada en Las Suburnas de esta ciudad.

As: 3536. Escritura N° 322 de 21 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Roberto Reinhardt Mc Grath constituye hipoteca y anticrética a favor de la Caja de Ahorros sobre una finca de su propiedad ubicada en San Francisco de esta ciudad y dicha Institución declara cancelada una hipoteca y anticrética constituida a su favor.

As: 3537. Escritura N° 261 de 14 de Febrero de

1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual la Compañía de Navegación y Tierras Elliot S. A. vende a la sociedad denominada Arena Elmar S. A. la nave denominada Patilla III.

As: 3538. Escritura N° 234 de 9 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de John Gerald o John Evans Gerald Hubert.

As: 3539. Escritura N° 352 de 23 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Dora Lucía Cedeño constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Seguro Social sobre una finca de su propiedad ubicada en Las Sabanas de esta ciudad.

As: 3540. Patente General N° 894 de 18 de Febrero de 1948 del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias extendida a favor de Homsany Hnos. con domicilio en esta ciudad.

As: 3541. Escritura N° 363 de 23 de Febrero de 1948 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por la cual Rosaura Herrera de Chang vende a Encarnación Martínez de Gueriní una finca de su propiedad ubicada en San Francisco y ésta asume obligaciones y gravámenes constituidos a favor del Banco Nacional de Panamá y Anibal Vallarino.

As: 3542. Escritura N° 331 de 23 de Febrero de 1948 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, por la cual Felipe Tomás vende a Chen Man San Chong un establecimiento de su propiedad ubicado en esta ciudad.

HUMBERTO ECHEVERRY V.
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3 (Ramo Civil)

El Juez del Circuito de Coclé, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión de Don Marcial Carles presentado por el Dr. Feliciano Quirós y Q., en representación de la Sra. Felicia Guardia vda. de Carles, se ha dictado la siguiente providencia:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Julio veintiocho de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

Por este motivo el suscrito, Juez del Circuito de Coclé administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

a). Que está abierto en el tribunal el juicio de sucesión testamentaria de Marcial Carles desde el día de su muerte ocurrida en esta ciudad el diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

b). Que es su heredera en primer término su esposa doña Felicia Guardia vda. de Carles en la forma indicada en el testamento.

c). Que son sus herederos en segundo término, y en la forma indicada en el mismo testamento: Generoso, Celis, Marcial Enrique, Amalia Teresa, Elsa Edilia, E-radio, Carlos Antonio y Luis Eduardo Carles, hijos legítimos del causante.

d). Que son legatarios del causante también como lo ordena el testamento su esposa sobreviviente Felicia Guardia vda. de Carles, y sus hijos legítimos José y Humberto Carles.

e). Que son albaceas de esta sucesión de acuerdo con el mandato testamentario, doña Felicia Guardia vda. de Carles y Generoso Carles, el uno en sustitución del otro y por eso deben concurrir a tomar la debida posesión.

Y ORDENA:

Que comparezca a estar a derecho en el juicio cualquier persona que tenga interés en la testamentaria.

Que se fije y publique el edicto de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) Raúl E. Jaén P.—(fdo.) Víctor A. Guardia Srio."

Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Septiembre trece de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos:

En estas circunstancias quien suscribe, Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República: y por autoridad de la Ley, REFORMA, el auto de fecha veintiocho de Julio último, en el sentido de declarar heredero también del señor Marcial Carles en la forma que lo indica el testamento, a su hijo Roberto, natural y vecino de este distrito.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) Raúl E. Jaén P.—(fdo.) Víctor A. Guardia Srio."

En consecuencia se fija el presente edicto emplazatorio por el término de treinta días hábiles y copia de él se pone a disposición de la parte interesada para su publicación de acuerdo con la Ley.

Dado en Penonomé, a los quince días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez,

El Secretario,

RAUL E. JAEN P.

Víctor A. Guardia.

(Segunda publicación)

EDITO NUMERO 33

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Gilberto Castillo, varón, mayor, casado, con cédula N° 54-47; Secundino Rodríguez, varón, mayor, soltero, pero jefe de familia, con solicitud de cédula, y Manuel Rodríguez, varón, mayor y soltero, con cédula N° 54-698, todos panameños, vecinos del Distrito de La Mesa, agricultores pobres sin tierras en propiedad, han solicitado de este Despacho para ellos y para sus menores hijos, la adjudicación gratuita del terreno denominado "El Pedregoso", ubicado en el Distrito de La Mesa de una superficie de cincuenta y una hectáreas con dos mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados (51. Hts. 2575 m.c.), alindado así:

Norte, Camino de Pedernal a Los Florés;

Sur, Camino de Pedernal a Los Cincas;

Este, Quebrada Grande, Tembladera y Juan Rodríguez, y

Oeste, Camino de Pedernal a El Hato.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

ELISONDO TEJADA F.

Por el Secretario, El Oficial de Tierras Srio. Ad-hoc,

J. A. Sanjurjo.

Santiago, 4 de Septiembre de 1948.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 35

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Trinidad Hernández, varón, casado, con cédula de identidad N° 60-921, padre de familia, y Elena Serrano, mujer, mayor, casada, sin cédula, todos panameños, vecinos de este Distrito de Santiago, agricultores, y otros agricultores de la misma naturaleza y vecindad, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "El Marañón", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de treinta y tres hectáreas con cinco mil die-

cientos metros cuadrados (33 Hts. 5200 m.c.), con los siguientes linderos:

Norte, La puerta del Viento; terreno nacional y Llano Nanzal;

Sur, Arcenio Soto y Dídimo Batista;

Este, Terreno nacional y Dídimo Batista, y

Oeste, Camino de San Francisco a La Soledad.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

ELISONDO TEJADA F.

El Secretario,

Héctor Pinilla H.

Santiago, 6 de Septiembre de 1948.
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 42

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Julio y Camen Pérez, varones, mayores de edad, solteros, el primero o sea Julio Pérez, jefe de familia, panameños, vecinos del distrito de La Mesa, agricultores y con cédulas de identidad personal números 54-2453 Julio Pérez, y 54-1034 Carmen Pérez, han solicitado para ellos y para el menor hijo de Julio Pérez llamado Pantaleón Pérez, la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "El Cecilio", ubicado en el distrito de La Mesa, de una superficie de dieciocho hectáreas con dos mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados (18 Hts. 2461 m.c.), alinderado así:

Norte, Río Agué y camino de La Mesa a Llano Grande;

Sur, Río Agué y terrenos nacionales;

Este, camino de La Mesa a Llano Grande, y

Oeste, Río Agué.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 9 de Octubre de 1948.

El Gobernador de la Provincia,

ELISONDO TEJADA F.

El Secretario,

Héctor Pinilla H.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 43

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que la señora Bernarda Pimentel de Los Santos, mujer, mayor, casada agricultora, natural y vecina de Chupampa, Distrito de Santa María, cedulada N° 32-276, en su propio nombre y en representación de sus hijos menores: Bertilda Polo y Fermín Candaredo, y su sobrina e hija adoptiva Josefa Jaramillo, mujeres la primera y la última, varón el segundo, de 12, 10 y 15 años respectivamente, solteros, escolares, de la misma naturaleza y vecindad de la madre, en escrito de fecha 13 de septiembre del presente año, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, en gracia, sobre el globo de terreno denominado "El Hernández", ubicado

en el Distrito, de Santa María, de una capacidad superficial de veintidós hectáreas con seis mil cuatrocientos metros cuadrados (22 Hts. 6400 m2), y delimitado así: Norte Río Conaca, Domingo de Los Santos, Eleuterio Vega; Sur, Río Conaca, Aurora Vega y Camino al Carbón; Este, Eleuterio Vega, Camino al Carbón y Oeste, Río Conaca y Aurora Vega.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de Santa María, por treinta días hábiles y una copia se remite a la Sección Segunda, del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Septiembre 17 de 1948.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
POMPILIO RIOS CORDERO.

El Oficial de Tierras y Bosques Srto. Ad-hoc.,
Moisés Quinzada Jr.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 43

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Manuela Vega de Ali, mayor de edad, panameña, vecina del distrito de Río de Jesús, casada en el año 1946, jefe de familia, agricultora y sin tierras en propiedad, ha solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "El Hato", ubicado en el citado distrito de Río de Jesús, de una superficie de dieciséis hectáreas con dos mil setecientos setenta y un metros cuadrados (16 Hts. 2771 m.c.), alinderado así:

Norte, Federico Molina y terrenos nacionales;

Sur, Camino viejo de Los Quinteros y Federico Torres;

Este, Federico Torres, y

Oeste, Carretera de Río de Jesús y camino viejo de Los Quinteros.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Río de Jesús por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 2 de Octubre de 1948.

El Gobernador de la Provincia,

ELISONDO TEJADA F.

El Secretario,

Héctor Pinilla H.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 44

El Gobernador de la Provincia de Veraguas, Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que los señores Marcos Caballero, Félix Caballero y otros agricultores panameños, vecinos del distrito de La Mesa, jefes de familia y sin tierras en propiedad, han solicitado de este Despacho la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Monte Rico", ubicado en el citado distrito de La Mesa, de una superficie de noventa y cuatro hectáreas con nueve mil doscientos cincuenta metros cuadrados (94 Hts. 9250 m.c.), alinderado así:

Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos libres nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de La Mesa por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Ha-

cienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público; a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud; ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 12 de Octubre de 1948.

El Gobernador de la Provincia:

ELISONDO TEJADA F.

El Secretario,

Héctor Pinilla H.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 45

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores: Cirilo Pérez, varón, mayor, soltero, cédulado 27-32, únicamente a nombre y representación de sus menores hijos: Salvador, Elpidio, José Estanislao, Marina, Jilma y Serafina Pérez, varones los tres primeros, mujeres las demás, de 15, 5, 1, 12, 7 y 3 años de edad respectivamente, solteros, escolares, naturales y vecinos del Distrito de Las Minas; Luisa Cruz viuda de Quintero, mujer, mayor, viuda, jefe de familia, cédulada 27-481; únicamente a nombre y representación de sus menores hijos Daniel Virgilio, Diógenes, Avolina, Adeline y Pacifica Angelina Quintero Cruz, varones los dos primeros, mujeres las demás, de 11, 9, 10, 7, y 5 años respectivamente y con las demás cualidades de los menores precedentes, ambos mayores, agricultores y de la misma naturaleza y vecindad, en escrito de fecha 31 de Agosto de 1948, solicitan ante este Despacho, se les adjudique el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "La Cruz", ubicado en el Distrito de Las Minas, de una superficie total de cuarenta y ocho hectáreas, con cuatro mil ochocientos metros cuadrados (48 Hts. 4.800 m²), y delimitado así: Norte, Quebrada El Toro; Sur, Terreno libre y terreno de Teodosio Chávez; Este, Terreno libre y Alto de la Vivienda de Juan Basilio y Oeste, terreno libre.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado, con esta solicitud, haga valer sus derechos, en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Las Minas y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Septiembre 23 de 1948.

POMPILO RIOS CORDERO.
Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

Moisés Quinzada Jr.,

Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-hoc.
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 46

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Joaquín Ramos Peralta, varón, mayor, cédulado 20-1336, en su propio nombre y en el de sus menores hijos Jorge, María de los Santos, Serafina, Rosa y Concepción Ramos y de sus sobrinos Faustina y Félix Ramos, varón el primero, mujeres las demás, de 10, 6, 5, 3, 1, 14 y 9 años de edad respectivamente; Aurelio Moreno, varón, mayor, cédulado 20-1338, en su propio nombre y en el de sus menores hijos Ascensión y Anselma Moreno, ésta mujer, varón aquel, de 5 y 1 año, respectivamente; Wenceslao Moreno, mujer, mayor, jefe de familia, sin cédula pero solicitada, en su propio nombre y en el de sus hijos Pablo, Arcadio, Cirilo y Fidel Moreno, varones, de 18, 12, 6 y 2 años de edad respectivamente y Paulina Ramos, mujer, mayor, sin cédula pero con solicitud hecha solo en su nombre; todos, tanto los mayores como los menores, solteros, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Ocu, en escrito de fecha 2 de Sep-

tiembre del año en curso, solicitan ante este Despacho, se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Tijerita Abajo", ubicado en el Distrito de Ocu, con una superficie total de noventa y una hectáreas con ocho mil novecientos metros cuadrados (91 Hts. 8.900 m²) y delimitado así: Norte, Fila de La Cordillera de Tijera; Sur, terreno libre; Este, camino del Limón y terreno libre; y Oeste, Zanja y terreno libre.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado, con esta solicitud, haga valer sus derechos, en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocu y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Septiembre 23 de 1948.

POMPILO RIOS CORDERO.
Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

Moisés Quinzada Jr.,

Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-hoc.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 47

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Daniel Canto, varón, mayor, casado en 1947 con Nazaria González de Canto, cédulado 20-175, en su propio nombre y en el de su hija menor Justa Canto y sus sobrinos Emilia y Leovigildo Canto, este varón, mujeres las demás, de 5, 12 y 18 años de edad respectivamente, solteros, agricultores, de su misma naturaleza y vecindad; Domingo Montilla, varón, mayor, casado en 1937 con Celestina de León de Montilla, únicamente en nombre y representación de sus menores hijos legítimos Hilario, Elena y Alejandra Montilla de León y de su hija natural legalmente reconocida, huérfana de madre, María de la Cruz Montilla Franco, varón el primero y mujeres las demás, de 13, 7, 5 y 15 años de edad respectivamente y con las demás calidades de los menores que preceden; María de los Angeles Montilla de Valdivieso, mujer, casada en 1942 con Manuel Salvador Valdivieso, pero abandonada de su esposo hace tres (3) años, mayor, sin cédula pero con solicitud hecha, en su propio nombre y en el de su hija menor Evangelina Montilla, mujer de un año y meses de edad, soltera, de su misma naturaleza y vecindad; y Gregoria Franco y Carmen Canto, mujeres, mayores, solteras cédulada la primera con el número 20-1273 y la segunda sin cédula pero con solicitud hecha, en sus propios nombres; todos los mayores agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Ocu, en escrito de fecha 18 de Agosto del corriente año, solicitan ante este Despacho se les expida el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Sabaneta del Papayo", ubicado en el Distrito de Ocu, de una superficie total de sesenta y ocho hectáreas con siete mil cuatrocientos metros cuadrados (68 Hts. 7.400 m²) y delimitado así: Norte, Camino de Las Culebras a Loma Larga; Sur, terreno nacional y de Dionisio Cruz, Este, Río Fozuquerón; y Oeste, terreno nacional y Quebrada el Papayo.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado, con esta solicitud, haga valer sus derechos, en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto, por treinta días en este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Ocu y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea ordenada su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, Septiembre 23 de 1948.

POMPILO RIOS CORDERO.
Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques.

Moisés Quinzada Jr.,

Oficial de Tierras y Bosques Srío. Ad-hoc.

(Única publicación)